

MODIFICATORIO No. 01 AL CONVENIO ESPECÍFICO CELEBRADO ENTRE EL CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA CNMH Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS, SEDE BOGOTÁ.

Entre los suscritos, a saber, **LUZ AMPARO FAJARDO URIBE**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 35'404.224 de Zipaquirá, quien en su condición de Decana de la Facultad de Ciencias Humanas, nombrada mediante Resolución No. 035 de junio 1 de 2016 del Consejo Superior Universitario y Acta de Posesión No. 387 de junio 15 de 2016 de Rectoría, actuando de conformidad con el Artículo 4, numeral 4, literal a) del Manual de Convenios y Contratos adoptado mediante la Resolución de Rectoría No. 1551 de 2014 por delegación del Rector obra en nombre y representación de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS SEDE BOGOTÁ** ente universitario autónomo del orden estatal, vinculado al Ministerio de Educación Nacional de Colombia, regido actualmente por el Decreto 1210 de 1993, con NIT. 899.999.063-3, y quien para los efectos del presente instrumento se denominará **LA FACULTAD y MARTHA NUBIA BELLO ALBARRACÍN** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.808.999, obrando en su calidad de Directora Técnica de la Dirección de Museo de la Memoria del **CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA**, nombrada mediante Resolución No. 011 de fecha 21 de Enero de 2015, facultada como Ordenadora del Gasto, mediante Resolución 221 del 11 de noviembre de 2015, actuando en nombre y representación del **CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA**, establecimiento público, del orden nacional, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito al Departamento para la Prosperidad Social, según Decreto 4158 de 2011, regido para efectos contractuales por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015, entidad domiciliada en Bogotá, con NIT 900.492.141-5, que en lo sucesivo se denominará **EL CENTRO**, acuerdan suscribir el presente **MODIFICATORIO NO. 1 al CONVENIO ESPECÍFICO DE PASANTÍAS**, previa las siguientes consideraciones:

- 1). Que el convenio se suscribió el día 18 de noviembre de 2013, con el objeto de *"El presente convenio tiene como objeto establecer las bases de cooperación entre el CENTRO DE MEMORIA HISTÓRICA y la FACULTAD, para la realización de pasantías de estudiantes o prácticas profesionales de todos los programas curriculares de pregrado y postgrado de la FACULTAD, que tengan prevista la pasantía como modalidad de trabajo de grado o la práctica profesional dentro del plan de estudios, en actividades relacionadas con la disciplina de formación del estudiante, con miras a contribuir a su fortalecimiento profesional, a complementar la formación académica adquirida durante el proceso enseñanza-aprendizaje y favorecer el afianzamiento de la formación profesional y humana de los estudiantes de la FACULTAD"*.
- 2) Que el plazo de ejecución del aludido convenio se pactó en tres (3) años.
- 3) Que mediante Memorando No. 2016111740011308-3, la Dirección del Museo de la Memoria solicita la modificación del plazo de ejecución, de conformidad con lo siguiente: *"Solicitamos que el convenio se prorrogue, considerando los excelentes resultados obtenidos para el CNMH, la Universidad y los estudiantes durante los procesos realizados de manera conjunta a través de prácticas y pasantías. Desde 2013, estudiantes de carreras como Historia, Trabajo Social, Antropología y Sociología se han vinculado a los equipos de trabajo del CNMH aportando desde los saberes específicos de su campo profesional al cumplimiento de las funciones misionales del CNMH con aportes invaluable y altamente calificados en labores de investigación, sistematización, análisis de datos, elaboración de exposiciones, procesos comunitarios, acompañamiento a organizaciones sociales y de víctimas liderados por el CNMH. En esa medida, el trabajo conjunto ha aportado al cumplimiento de la misión del CNMH, fortalece*

DIRECCIÓN DE
RELACIONES
EXTERIORES
DRE



PROSPERIDAD SOCIAL



Centro Nacional de Memoria Histórica



TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MODIFICATORIO No. 01 AL CONVENIO ESPECÍFICO CELEBRADO ENTRE EL CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTORICA CNMH Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS, SEDE BOGOTÁ.

el vínculo de la entidad con la academia y aporta a la Universidad y a los estudiantes escenarios de práctica, pasantía y trabajo de grado pertinentes al contexto nacional y sus problemáticas actuales. Así considerando que los procesos con los estudiantes suelen desarrollarse en periodos de mínimo un año y que muchas de las necesidades del CNMH requieren apoyos de largo plazo solicitamos que el convenio se prorrogue desde su fecha de vencimiento hasta el 18 de noviembre de 2018." 4) Que en atención a lo expuesto, se estima necesario proceder a modificar el convenio en mención, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la cláusula DÉCIMA del Convenio Específico, en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución, el cual quedará **hasta el 18 de noviembre de 2018**.

CLÁUSULA SEGUNDA: Las partes declaran y aceptan que la suscripción del presente modificadorio se efectúa en ejercicio de la autonomía de la voluntad de las partes, que el mismo no causa desequilibrio económico, y ratifican expresamente todas las estipulaciones contenidas en el Convenio No. 363-2016, que no fueron afectadas o modificadas por el presente documento.

CLÁUSULA TERCERA: El presente otrosí no genera erogación presupuestal para las partes.

CLÁUSULA CUARTA: Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia, se obligan en todos sus órdenes y manifestaciones.

En constancia se firma en Bogotá, a los _____ (____) días de _____ de 2016.

MARTHA NUBIA BELLO ALBARRACÍN
Directora Museo de la Memoria
CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA

LUZ AMPARO FAJARDO URIBE
Decana Facultad de Ciencias Humanas
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA-
SEDE BOGOTÁ

DIRECCIÓN DE
RELACIONES
EXTERIORES

DRE

Revisó: Cesar Rincón, Jefe Oficina Asesora Jurídica.
Proyectó: Hernán Darío Otálora, Profesional Especializado.